

I° VERSIÓN CONCURSO LITERARIO: VILLA EN 100 PALABRAS



BASES DEL CONCURSO

- 1. Podrán participar todas las personas con domicilio estable en la comuna de O'Higgins, menos aquellas que hayan elaborado las presentes bases o formen parte de comisión evaluadora.**
2. La temática de los cuentos debe estar relacionada con **la vida en la Comuna de O'Higgins.**
3. Los cuentos deben ser estrictamente inéditos y **no superar las 100 palabras**, sin contar el título.
4. Cada participante puede presentar un **máximo de cinco cuentos**, los cuales puede enviar al correo de la junta de vecinos N°1: **jjvvn1villaohiggins@gmail.com.**
5. También es posible **entregar los cuentos en formato papel**, para lo cual deben ser presentados de la siguiente forma: en un sobre, incluir una copia de cada cuento y firmado con un seudónimo. Dentro de este sobre, se debe incluir el nombre completo, la edad, la dirección, correo electrónico y el teléfono del autor. Los sobres deben ser entregados **al secretario de la junta de vecinos n°1, Alan Acevedo Muñoz.**
6. **El plazo de recepción se abrirá el jueves 23 de mayo de 2024 y cerrará el miércoles 05 de junio de 2024, a las 20:00 horas.**
7. El jurado estará integrado por Teresa Hernández y Marcela Stormesan.
8. El jurado seleccionará **cuatro cuentos finalistas**, de los cuales dirimirá el Primer Lugar, el Premio al Talento Infantil (para autores menores de 12 años), el Premio al Talento Joven (para autores entre 13 y 18 años) y el Premio al Talento Mayor (para mayores de 60 años).
9. **Los cuentos finalistas serán difundidos a través de diversos medios.**
10. No se devolverán los cuentos recibidos.
11. **Los cuentos deben tener el carácter de originales** (de autoría propia) **e inéditos** (no haber sido publicados antes en cualquier formato). En caso de infringirse lo anterior, el participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan.
12. La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley No 17.336, y especialmente, puedan editar, publicar, comunicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes. Asimismo, el autor concede a los organizadores, la facultad para autorizar a terceros a realizar tales actos, sin fines de lucro, sobre la obra.
13. Por la sola participación en el concurso el autor acepta que su cuento, junto con su nombre y apellido, su comuna de residencia y su edad, puedan ser incorporados en la publicación de un libro de bolsillo con todos los cuentos del concurso, a ser distribuido gratuitamente en la comuna de O'Higgins.

